



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



7

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 16 de mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 012-2013-MDSJB/AYAC, de fecha 31 de julio del 2013,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por las Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2013-MDSJB/AYAC, de fecha 31 de julio del 2013, se crea el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de San Juan Bautista - CCONNA - San Juan Bautista;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de mayo del 2017, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de San Juan Bautista - CCONNA San Juan Bautista;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de San Juan Bautista - CCONNA San Juan Bautista, tiene como finalidad participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas al Concejo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 13415 - Ley de Creación del distrito de San Juan Bautista y el Art. 20° inciso 6), Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de San Juan Bautista - CCONNA San Juan Bautista. . Reglamento de 03 folios, 08 Capítulos, y 28 Artículos, que rubricados en cada uno forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Género y Desarrollo Social, la implementación del presente reglamento, a través de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente - DEMUNA.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación y difusión del presente Decreto de Alcaldía en la página web institucional (www.munisanjuanbautista.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
.....
Méd. Marconio Guillén Cancho
ALCALDE